



# PROCESO DE DENUNCIA, INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN POR VIOLENCIA, ACOSO LABORAL Y/O SEXUAL EN EL TRABAJO. (VALS)



## DENUNCIA

Debe ser entregada de manera presencial con firmada por la persona que denuncia, en sobre cerrado a Depto. Calidad de Vida Laboral para Receptor/a de denuncia del Servicio Salud Tarapacá o establecimientos dependientes.



## RECEPTOR (RA)

Dispondrá de 2 días para registrar y canalizar la denuncia hacia el director(ra) del Servicio o establecimientos dependientes .



## DIRECTOR (RA)

Tendrá de 3 días para evaluar si desestima o admite la denuncia.



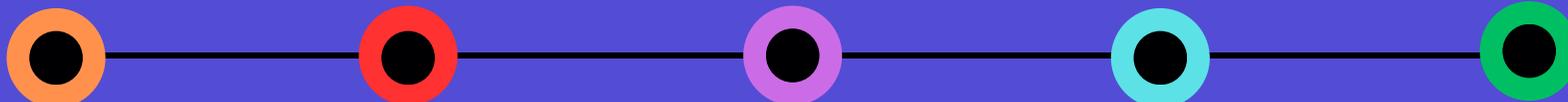
## SE ADMITE LA DENUNCIA

Se procede a una investigación sumaria o sumario administrativo según corresponda para el caso.



## ESTADO DE LA DENUNCIA

La persona denunciante podrá conocer el estado del proceso mediante la unidad de fiscalía interna del servicio del SST o establecimientos dependientes. En caso de formularse cargos, el proceso dejará de ser confidencial para el acusado y el denunciante



Para mayor información: Contáctanos en el Depto. Calidad de Vida Laboral, ubicada en Barros Arana #1850.